



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Ntra. Ref.: A.I.E./BC

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA y FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE ADQUIEREN UNA NUEVA ESPECIALIDAD Y DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA ADQUIRIRLA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En esta Dirección Provincial se han registrado 34 solicitudes de adquisición de especialidades en el cuerpo de Maestros en el mes de octubre, plazo previsto para la presentación de las mismas en el Art. 3, punto 5 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL del 30). Hay 4 solicitudes correspondientes a funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros y 30 corresponden a funcionarios en prácticas del mencionado cuerpo.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de noviembre de 2016 se constituye la Comisión de adquisición de especialidades, adscrita a esta Dirección Provincial, a que hace referencia el artículo 4 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo. En esta misma fecha y tras estudiar la documentación aportada por los solicitantes, la Comisión propone al Director Provincial, para su aprobación, las relaciones de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad y de aquellos que no cumplen requisitos para adquirirla, indicando en cada caso el motivo de su denegación.

TERCERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2016 se publica en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), Resolución del Director Provincial de Educación, de esa misma fecha, por la que se aprueban las relaciones provisionales del personal funcionario de carrera y funcionario en prácticas del cuerpo de Maestros que pueden adquirir una nueva especialidad y de aquellos que no cumplen requisitos para adquirirla, indicando en cada caso el motivo de su denegación.

CUARTO.- Se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución, para la presentación de alegaciones por parte de los participantes.

QUINTO.- En el plazo señalado no se han presentado alegaciones a la Resolución del Director Provincial de Educación por la que se aprueban las relaciones provisionales del personal funcionario de carrera y funcionario en prácticas del cuerpo de Maestros que pueden adquirir una nueva especialidad y de aquellos que no cumplen requisitos para adquirirla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL del 30), se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar resolución sobre este procedimiento.

SEGUNDO.- La competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, al titular de la Dirección Provincial de Educación. Dicha delegación se efectúa a través de la precitada orden.

TERCERO.- Para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes se ha constituido en la Dirección Provincial de Educación de Palencia una *Comisión de adquisición de especialidades*, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 4 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, la Comisión propondrá al titular de la Dirección Provincial de Educación tanto la relación de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad como de aquellos que no reúnen los requisitos para adquirirla, indicando el motivo de su denegación y la Dirección Provincial de Educación aprobará mediante resolución las mencionadas relaciones provisionales.

QUINTO.- El Artículo 5, punto 3 de la Orden de referencia establece que los participantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mencionadas resoluciones, para presentar alegaciones, que deberán ser dirigidas al titular de la Dirección Provincial.

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5, punto 4 de la mencionada orden, corresponde a la Comisión de adquisición de especialidades examinar las alegaciones presentadas por los participantes en el proceso y realizar la correspondiente propuesta y a la Dirección Provincial dictar la resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal funcionario de carrera y en prácticas del cuerpo de Maestros que adquieren nuevas especialidades y de aquellos que no reúnen requisitos para adquirirla, indicando en cada caso el motivo de su denegación.

SÉPTIMO.- Al no haberse presentado alegaciones a la Resolución del Director Provincial de Educación de fecha 28 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las relaciones provisionales del personal funcionario de carrera y funcionario en prácticas del cuerpo de Maestros que pueden adquirir una nueva especialidad y de aquellos que no cumplen requisitos para adquirirla, en base a la propuesta de la Comisión de adquisición de especialidades, de fecha 25 de noviembre de 2016, dicha propuesta de la Comisión se eleva a definitiva.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, esta Dirección Provincial de Educación, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de adquisición de especialidades

RESUELVE:

LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES LISTADOS DEFINITIVOS:

1.- LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES QUE ADQUIEREN UNA NUEVA ESPECIALIDAD:

1.1.- Personal Funcionario de Carrera del Cuerpo de Maestros:

Datos Personales del solicitante		Especialidades que pueden adquirir
Apellidos y nombre	NIF	
AYARZA AMOR, SHEILA	12769401P	AUDICIÓN Y LENGUAJE

BOQUETE FERNÁNDEZ, ANA ISABEL	12769672A	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
BRAVO PRIETO, MARTA	12777542F	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
ORTEGA GONZÁLEZ, ANA M ^a	71936684K	LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
ORTEGA GONZÁLEZ, RAQUEL	71941037G	LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
PARDIÑAS MERINO, NOEMÍ	12768306V	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

1.2.- Personal Funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros:

Datos Personales del solicitante		Especialidades que pueden adquirir
Apellidos y nombre	NIF	
ACOSTA MARTÍNEZ, LETICIA	71935207Q	EDUCACIÓN PRIMARIA
ALARCÓN GALET, ANTONIO	45104020P	- EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN FÍSICA <u>Observación:</u> El solicitante ha adquirido la especialidad de L. Extranjera Inglés tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
ALBA SALVADOR, MARÍA	71949729W	- EDUCACIÓN PRIMARIA - AUDICIÓN Y LENGUAJE
ARES SANZ, PATRICIA	44916698K	- EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA - AUDICIÓN Y LENGUAJE <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Pedagogía Terapéutica tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad
BLANCO HERNÁNDEZ, M ^a SILVIA	71139865Z	EDUCACIÓN PRIMARIA
CALVO MORALES, M ^a ISABEL	71953136M	EDUCACIÓN FÍSICA

CENERA GARCÍA, M ^a GEMA	71938914C	- EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA - AUDICIÓN Y LENGUAJE
CENERA GARCÍA, VERÓNICA	12776211X	MÚSICA
DIEZ CASTRO, COVADONGA	71428391M	- EDUCACIÓN FÍSICA - LENGUA EXTRANJERA INGLÉS <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Educación Primaria tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
FERNÁNDEZ RUIZ, JOAQUÍN	71944648G	- EDUCACIÓN FÍSICA
GARCÍA ANTÓN, ROBERTO	71945332K	- EDUCACIÓN PRIMARIA
GARCÍA DE PABLO, CAMINO RAQUEL	71452064B	- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA - LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
GONZÁLEZ ABAD, MARÍA	12782198V	- EDUCACIÓN PRIMARIA
GONZÁLEZ CUESTA ANA	12418415W	- EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA - AUDICIÓN Y LENGUAJE - LENGUA EXTRANJERA INGLÉS <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Pedagogía Terapéutica tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
HERRERO SANTIAGO, REBECA	72098993L	- EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Lengua Extranjera Inglés tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
IGLESIAS GONZÁLEZ, JUAN PABLO	71447345F	- EDUCACIÓN FÍSICA

LOBEJÓN FRECHILLA, M ^a ASUNCIÓN	71943504X	- EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA - AUDICIÓN Y LENGUAJE <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Pedagogía Terapéutica tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
LÓPEZ CABALLERO, VIRGINIA	71017463H	- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
DE LUCAS ALONSO, CARMEN	03469637H	- EDUCACIÓN PRIMARIA - AUDICIÓN Y LENGUAJE
MARÍN GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	09348959B	- EDUCACIÓN PRIMARIA - LENGUA EXTRANJERA INGLÉS <u>Observación:</u> El solicitante ha adquirido la especialidad de Educación Física tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
MARTÍN ÁLVAREZ, TERESA	44915204E	- EDUCACIÓN PRIMARIA
MARTÍNEZ CALLE, JESÚS ABEL	71930530P	- EDUCACIÓN PRIMARIA
PIZARRO SÁNCHEZ, JESÚS	09345256B	- EDUCACIÓN FÍSICA
DE PRADO GANGAS, M ^a VICTORIA	71947407A	- EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Lengua Extranjera Inglés tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
SÁNCHEZ SALCEDO, ELSA, M ^a	71129416F	- EDUCACIÓN PRIMARIA - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA - EDUCACIÓN FÍSICA <u>Observación:</u> La solicitante ha adquirido la especialidad de Música tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.

VACA ADEVA, M ^a ESTHER	71939580L	- EDUCACIÓN FÍSICA Observación: La solicitante ha adquirido la especialidad de Educación Primaria tras la superación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por dicha especialidad.
VAL GUTIÉRREZ, ESTHER	12414132C	- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

2.- LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA ESPECIALIDAD SEÑALADA:

2.1.- Personal Funcionario de Carrera del Cuerpo de Maestros:

Datos Personales del solicitante		Especialidades que no pueden adquirir. Motivo de su denegación
Apellidos y nombre	NIF	
MORO PEDRAZA, ADELAIDA	71943863R	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA No acredita los requisitos previstos en el Anexo I de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, para la adquisición de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

2.2.- Personal Funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros:

Datos Personales del solicitante		Especialidades que no pueden adquirir. Motivo de su denegación
Apellidos y nombre	NIF	
GONZÁLEZ CUESTA ANA	12418415W	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS No acredita los requisitos previstos en el Anexo I de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, para la adquisición de la especialidad de Lengua Extranjera Inglés.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 5, punto 4 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular del centro directivo competente en materia de recursos humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. de D.G.RRHH
Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL del 30)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo